

**SANTIAGO, 29 MARZO 2023**

**RESOLUCION N° 0833 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°04602 de 2022; la Resolución Exenta N°0280 de 2023; y lo solicitado por el Director de Capacitación y Postítulos mediante Memorándum N°192 de 2023; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N°0280 de fecha 25 de enero de 2023 se aprueba el Diplomado Evaluación de Impacto de Programas y Políticas Públicas, código 100016.
2. Que, el Memorándum N°192 de 2023 del Director de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, en el que se solicita la dictación de la 1ª versión del Diplomado Evaluación de Impacto de Programas y Políticas Públicas.
3. Que, el retraso del requerimiento de la solicitud de Resolución se debe a temas administrativos por parte de la Unidad Encargada.
4. Que, así las cosas, el Memorándum N°192 de fecha 14 de marzo de 2023, del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto

**RE  
SUELVO:**

I. **Regularícese y Autorícese,** la dictación de la 1a versión del **DIPLOMADO EVALUACIÓN DE IMPACTO DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS**, código 100016, aprobado por Resolución Exenta N°0280 de 2023, en las condiciones que más adelante se indican:

II. Diplomado cerrado para ser dictado a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, de acuerdo con Convenio suscrito con fecha 03 de octubre de 2022, mediante Resolución Exenta N°04602 de fecha 18 de noviembre de 2022.

III. El Diplomado Evaluación de Impacto de Programas y Políticas Públicas, fue dictado entre el 28 de septiembre y el 14 de diciembre de 2022, para un cupo de 35 alumnos/as participantes, en modalidad E-Learning, con un total de 120 horas cronológicas.

Nómina de alumnos/as:

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1	17573392	2	Sebastian Lasker	Abrigo	Abrigo
2	12017227	1	Maria Eugenia	Cartes	Cartes
3	17560283	6	Grisbell Constanza Liz	Castro	Castro
4	10608579	K	Pamela Alejandra	Conejeros	Conejeros
5	17203119	6	Ignacio Alonso	Contreras	Contreras
6	11530600	6	Lorena Del Pilar	Cortes	Cortes
7	13280902	K	David Eduardo	Donoso	Donoso
8	16868990	K	Jasmine Melody	Donoso	Donoso
9	16211479	4	Camila Andrea	Guerra	Guerra
10	15736436	7	Jorge Andres	Jelvez	Jelvez

11	16104049	5	Daniela	Labra	Labra
12	13929899	3	Marcelo Andres	Lucero	Lucero
13	14136155	4	Janett Marlenne	Martel	Martel
14	18766407	1	Benjamin Rafael	Negrete	Negrete
15	16964384	9	Carlos Alberto	Nuñez	Nuñez
16	17057993	3	Boris Esteban	Ogas	Ogas
17	17435151	1	Felipe Alejandro	Orellana	Orellana
18	18058581	8	Carlos Eduardo	Ramirez	Ramirez
19	17260085	9	Alvaro Luis Alfredo	Rivera	Rivera
20	13743858	5	Katty Andrea	Roco	Roco
21	17223215	9	Juan Alejandro	Rubat	Rubat
22	13116774	1	Jose Manuel	Ruiz-Tagle	Ruiz-Tagle
23	10128560	K	Cristian Kurt	Schultze	Schultze
24	15781057	K	Mariano Alejandro	Tacchi	Tacchi
25	18297494	3	Millaray Paz	Toledo	Toledo
26	10577773	6	Hugo Nicolas	Urrutia	Urrutia
27	15987003	0	Celeste Nicole	Bizama	Bizama
28	18184848	0	Ximena Angie Jose	Valdes	Valdes
29	16504598	K	Paulina Natalia	Veloso	Veloso
30	12436808	1	Veronica Conzuelo	Vicencio	Vicencio
31	9412359	3	Carolina Claudia	Villarroel	Villarroel
32	17329077	2	Maria Ignacia	Zavala	Zavala
33	9968254	K	Elena Megh	Zeiss	Zeiss
34	15805886	3	Antonio Ignacio	Zuñiga	Zuñiga
35	13869923	4	Melisa Alejandra	Beltran	Tapia

IV. El valor del Diplomado se pagará en 1 (una) cuota mensual, de acuerdo con el Convenio firmado entre las partes, en donde la Subsecretaría pagará la suma de \$17.000.000.- (diecisiete millones de pesos).

V. Los términos y condiciones de los Servicios Educativos y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N°04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VI. Los requisitos de postulación, objetivos, unidades temáticas, metodología, sistemas de evaluación y reglamentación, son los que se indican en el Anexo I de la Resolución Exenta N°0280 de fecha 25 de enero de 2023.

VII. El Coordinador docente del Diplomado es el señor Rafael Pizarro.

VIII. Al término del Diplomado, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

IX. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2022 que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°457 de fecha 14 de octubre de 2022.

X. Impútese los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2023.03.29 20:30:51 -03'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
Fecha: 2023.03.29 19:02:54 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
.....  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO



DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión

Vicerrectoría de Administración y Finanzas

Contraloría Interna

Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico

Dirección Jurídica

Dirección General de Docencia

Subdirección General de Docencia

Dirección de Capacitación y Postítulos

Facultad de Ingeniería

Departamento de Industria

Departamento de Aranceles

Unidad de Títulos y Grados

Coordinador Docente: Sr. Rafael Pizarro

**PCT**

PCT/ppp